



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31 piso 1
Telefax. (608) 592-7348.

Agosto diez (10) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89001-2023-00165-00
	Clase:	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA CASTAÑO ÁLVAREZ	
DEMANDADO:	DISTRIBUIDORA RIMAR GAS SAS EPS	
DECISIÓN:	INADMITE DEMANDA	

AUTO INTERLOCUTORIO N.º0207

Examinada la demanda de la referencia, se observa que adolece de requisitos que conllevaran a su inadmisión, por lo que deberá ser subsanada en el término improrrogable de cinco (5) días, so pena de su rechazo.

Por lo tanto, la parte demandante deberá proceder a precisar, y de ser del caso, aclarar y corregir, el escrito de demandada, respecto de las personas que conforman el extremo demandado; pues tal situación no es clara, al indicarse en la referencia el nombre de una persona natural y de una persona jurídica, pero en la parte introductoria se concluye de su lectura, que la demanda, al parecer únicamente se erige en contra de la sociedad Distribuidora Rimar Gas SAS EPS.

Lo anterior, con la finalidad de tener un escenario claro de la presente causa, que conlleve a su adecuado desarrollo.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS,**

RESUELVE:


1º) INADMITIR la demanda de la referencia, para que en el término improrrogable de cinco (5) días se proceda a su corrección o

subsanción, en la forma reseñada en el cuerpo de esta decisión; so pena de rechazo.

2º) No obsta lo anterior, para que, en los términos del endoso conferido, **SE RECONOZCA PERSONERÍA JURÍDICA**, para actuar dentro del desarrollo de la presente causa, al abogado PIO DÁVILA ECOROIMA, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.577.166 y portador de la T.P. No. 99.411 del C.S. de la J., para que actúe como parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

CERTIFICA
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>072</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.
Leticia, <u>11</u> de agosto de 2023.
 SECRETARÍA